



Universidad de Concepción

OFICINA Nº PANICO
RECI IDO
27/2

DECRETO U. DE C. Nº 2003 – 011

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico y el Directorio de la Corporación en sesión de 23 de enero de 2003; lo dispuesto en los artículos 24 Nº6, 36, Nºs 6 y 16 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002.

DECRETO:

1. Fijense, a contar del 1º de marzo de 2003, los aranceles que, en materia de impuesto universitario, deberán llevar todos los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias.

A. TITULO PROFESIONAL.

| | |
|---|-------------|
| Formación del expediente respectivo, en la primera hoja. | \$ 11.000.- |
| Diploma | \$ 25.000.- |
| Duplicado de Diploma (cada uno) | \$ 37.000.- |
| Certificado de Título (cada uno) | \$ 15.000.- |
| Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años) | \$ 30.000.- |
| Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años), sin perjuicio de los derechos ya señalados para la formación del expediente dentro del plazo (\$ 10.600.-) | \$ 49.000.- |

B. LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS.

| | |
|--|-------------|
| Formación del expediente respectivo, en la primera hoja | \$ 11.000.- |
| Diploma | \$ 25.000.- |
| Duplicado de Diploma (cada uno) | \$ 37.000.- |
| Certificado (cada uno) | \$ 15.000.- |
| Formación del expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años), sin perjuicio de los derechos señalados. | \$ 49.000.- |
| Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años). | \$ 39.000.- |

C. DOCTORADOS Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESION DE UN TITULO O GRADO.

| | |
|---|-------------|
| Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja | \$ 11.000.- |
| Diploma | \$ 30.000.- |
| Duplicado de Diploma (cada uno) | \$ 37.000.- |
| Certificado (cada uno) | \$ 15.000.- |

E. REVALIDACION DE ESTUDIOS.

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| Realizados por chilenos, solicitud | \$ 11.000.- |
| Realizados por extranjeros, solicitud | \$ 25.000.- |

2003-021



Universidad de Concepción

E. OTROS.

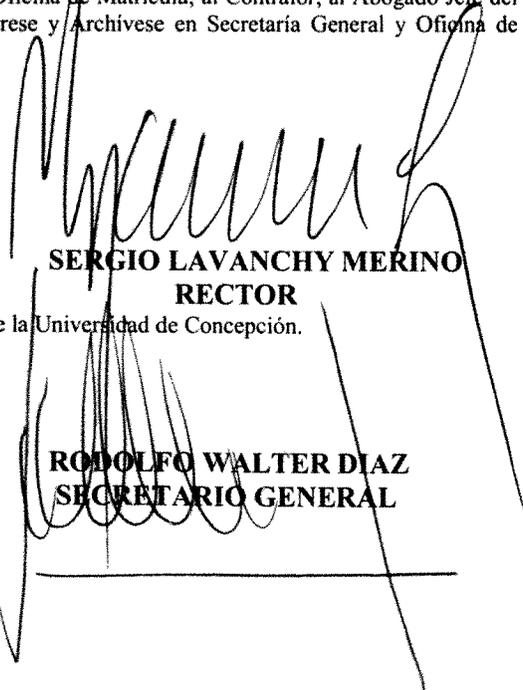
| | |
|--|-------------|
| Certificados de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas. | \$ 6.500.- |
| Legalizaciones o autenticación de firmas | \$ 5.000.- |
| Certificado de Alumno regular para ser presentado en organismos e instituciones extrauniversitarias. | \$ 2.500.- |
| Certificado de Premio Universidad. | \$ 10.000.- |

F. CERTIFICADOS EXENTOS.

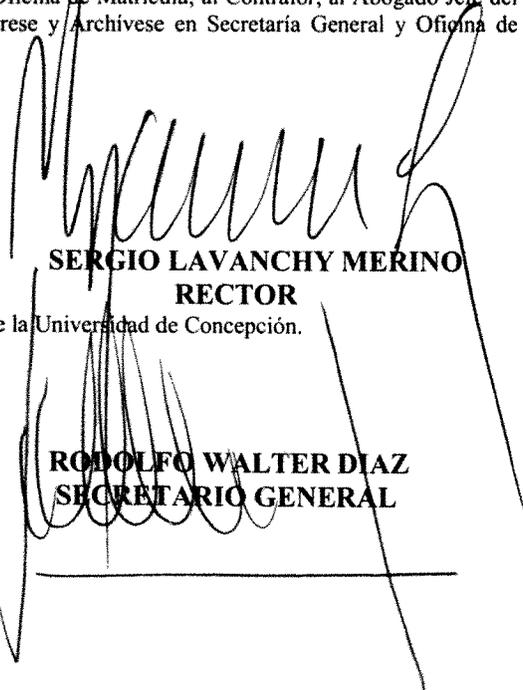
- Certificado de Asuntos Estudiantiles, de Alumno Regular y de Personal Universitario para ser presentados en la misma Universidad, debiendo indicarse en ellos claramente, la finalidad para lo cual fueron autorizados.
- Certificado que acredite la calidad de funcionario de la Universidad o alguna circunstancia relacionada con el ejercicio de derechos derivados de la calidad de ex - funcionario.
- Certificado que acredite la calidad de alumno y otra circunstancia relacionada con la situación universitaria del peticionario y destinados a trámites que tengan relación con el Servicio Militar, con trámites para asignación familiar, becas o asignaciones de estudios, bonos de escolaridad, rebaja de Ferrocarriles, Ayudas en Cajas de Compensación, ISAPRES, AFP, u otras actividades similares. De la misma manera, estarán exentos los certificados para la obtención de becas otorgadas por los Servicios de Bienestar de Empresas a favor de los hijos de funcionarios.
- Solicitudes en general y certificados de materias similares y no enumeradas anteriormente.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director del Centro Eula; al Director del Instituto Gea; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Graduados, Estudios Estratégicos, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca y Tecnologías de Información; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Jefe División Tesorería General; Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General y Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, enero 24 de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ALP/RWD/rba.